



Universidad  
de Alcalá

# Máster Universitario en Analítica de Negocios y Grandes Volúmenes de Datos

**Código del Plan de Estudios: M160**

**CURSO ACADÉMICO 2018-19**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS Y GRANDES VOLÚMENES DE DATOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M160**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	Externos al Programa. Se determinarán de manera particular para cada estudiante
OBLIGATORIAS	39
OPTATIVAS	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	9
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

**Primer Curso:**

- 39 ECTS de materias obligatorias
- 12 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas y/o Prácticas Externas
- 9 ECTS del Trabajo Fin de Máster
- COMPLEMENTOS FORMATIVOS. Conforme a lo que se haya determinado de manera individual para cada estudiante. Los Complementos Formativos se cursarán antes de comenzar las materias propias del Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>39</b>
<b>TÉCNICAS Y MÉTODOS DE DATA SCIENCE</b>					<b>18</b>
202385	Técnicas y métodos de data science I	OB	A	1º	9
202386	Técnicas y métodos de data science II	OB	A	1º	9
<b>TECNOLOGÍAS DE DATOS</b>					<b>15</b>
202387	Tecnologías de datos I	OB	A	1º	8
202388	Tecnologías de datos II	OB	A	1º	7
<b>TRANSFORMACIÓN DE NEGOCIO BASADA EN DATOS</b>					<b>6</b>
202389	Transformación de negocio basada en datos	OB	A	1º	6
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>					<b>12</b>
202390	Analítica del negocio aplicada a sectores I	OP	A	1º	6
202391	Analítica del negocio aplicada a sectores II	OP	A	1º	6
202392	Arquitecturas y tecnologías avanzadas de Big Data	OP	A	1º	6
202393	Arquitecturas y tecnologías avanzadas de Big Data II. <i>No se oferta en el curso 2018-19</i>	OP	A	1º	6
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					
Las prácticas externas son opcionales y pueden cursarse en lugar de los créditos optativos, total o parcialmente.					
202394	Prácticas externas I	OP	I	1º	6
202395	Prácticas externas II	OP	I	1º	6
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>9</b>
202396	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	9

(1) OB: Obligatorias  
OP: Optativas

(2) A: Anual  
I: Indeterminada en el tiempo

<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN</b>					
<b>202397</b>	FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS	CF	OCT	1º	6
<b>202398</b>	BASES DE DATOS	CF	OCT	1º	6
<b>202399</b>	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	CF	OCT	1º	6
<b>202400</b>	PROGRAMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	CF	OCT	1º	6

Información importante.

Los complementos formativos se ofertan como externos al Programa y tienen por objeto complementar la formación previa de los estudiantes con las competencias necesarias para la consecución de los objetivos del Estudio.

Se especificará individualmente para cada Alumno qué materia o materias de Complementos de Formación tiene que cursar y se detallará en la comunicación de admisión.

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.